



**AYUDAS A LAS ACCIONES DE COOPERACION
EN EL PDR 2014-2020, DE ARAGON**

Zaragoza (Cogullada) , 26 de enero de 2017

**Departamento de Desarrollo Rural y
Sostenibilidad
Servicio de Innovación y Transferencia
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
RURAL**

Sumario



Marco normativo general

- ✓ **Nuevas medidas del PDR en el marco de la formación, transferencia, asesoramiento y cooperación**
- ✓ **Las ayudas a las acciones de grupos de cooperación (G-coop) . Repaso de requisitos y cambios para la segunda convocatoria 2017.**
- ✓ **Resultados de la primera convocatoria de grupos y mejoras en la gestión para 2017.**
- ✓ **Convocatoria 2017 para la creación de Grupos Operativos (GG.OO)**
- ✓ **Calendario de convocatorias para 2017**

Marco Normativo



- ✓ Reglamento (UE) nº 1305/2013, de ayuda al Desarrollo Rural a través del FEADER.
- ✓ Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 aprobado por Decisión de la Comisión mayo 2015.
- ✓ Ordenes de aprobación de **Bases Regulatoras** del Gobierno de Aragón para 2015-2020.

 GOBIERNO
DE ARAGON

Ordnes de convocatoria 2017

Plazo solicitud
Presupuesto

GOBIERNO
DE ARAGON

Descripción de las nuevas medidas en Innovación y Transferencia

1. Medida 1. Formación y transferencia

- Submedida 1.1. Formación
- Submedida 1.2. Transferencia (Red experimental agraria -REA-)

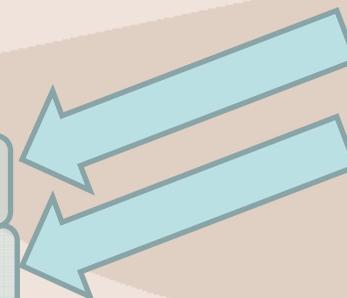
2. Medida 2. Asesoramiento

- Submedida 2.1. Ayudas al asesoramiento
- Submedida 2.3. Ayudas a la formación de asesores

3. Medida 10. Razas autóctonas de fomento

4. Medida 16. Cooperación

- Submedida 16.1. Grupos operativos de la A.I.E.
- Submedida 16.2. Grupos de cooperación
- Submedida 16.2.d) Redes de alerta fitosanitaria (DGFA y A)



Presupuesto PDR y nuevas medidas

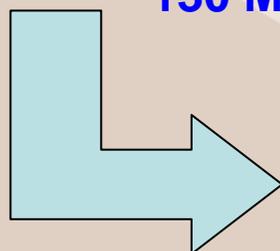


SENDA PDR	Millones € 2014-2020
FEADER	467 (51 %)
DGA	359 (40 %)
AGE	81 (9 %)

TOTAL

907 Mill.

130 Mill/año



Presupuestos 2017

4.900.000 €



Medida	Millones € /año senda
Formación y transferencia	2,32
Asesoramiento	2,02
Cooperación/Grupos Operativos	4,53
Razas autoc.fomento	0,20

TOTAL

8,87

Grupos de cooperación



Objetivo general



- ✓ Apoyo a acciones de cooperación de agentes del sector agrario en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Ámbitos de actuación y objetivos



**EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DE GRUPOS (2016).
CAMBIAN EN LA SEGUNDA (2017) POR MODIFICACION
DEL PDR**



1^o

Explotaciones agrarias y forestales

2^o

Regadíos

3^o

**Aumento del valor añadido de los productos
agroalimentarios**

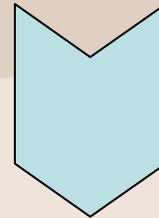


Nuevos ambitos de actuación y objetivos



1^o

- **Gestión eficiente de recursos naturales y de inputs. Producción ecológica de alimentos y su comercialización . Mejora de la sanidad animal.**



- ✓ Impulsar actuaciones para la mejora de la competitividad y rentabilidad de las explotaciones y su sostenibilidad
- ✓ Promover la **producción ecológica y su comercialización**
- ✓ Promover una gestión eficiente de los recursos naturales (suelo, agua) y de inputs (energía, fertilizantes, estiércoles, fofosanitarios,...)
- ✓ Avanzar en la lucha y erradicación de determinadas enfermedades animales

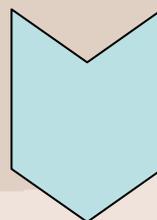


Nuevos Ámbitos de actuación por modificación del PDR y objetivos



2^o

Desarrollo y promoción de cadenas de distribución cortas y de mercados locales.



- ✓ Consolidar cadenas cortas de comercialización y mercados locales (1)
- ✓ Promover entre agentes de la cadena los beneficios de utilizar estas vías
- ✓ Fomentar la información y promoción a los consumidores de los beneficios de estos productos

(1) En línea con el proyecto de Ley de venta directa y de cadenas cortas de distribución de Aragón actualmente en tramitación



Nuevos Ámbitos de actuación y objetivos



3^o

Suministro sostenible de biomasa destinada a la elaboración de alimentos y la producción de energía y procesos industriales



- ✓ Suministro sostenible entre agentes que reciben o provén de biomasa procedente de la actividad **agraria y forestal** y de la **industria agroalimentaria**.
- ✓ Obtener recomendaciones precisas y evaluables económicamente sobre la eficiencia energética del uso de biomasa disponible.
- ✓ Establecer relaciones contractuales estables en suministro de biomasa con parámetros de calidad bien definidos.

COMPOSICION DE LOS GRUPOS SIN CAMBIOS RESPECTO A CONVOCATORIA 2016



Grupo de cooperación:

- ✓ Agrupación creada por partes interesadas para resolver un problema sectorial o territorial específico o aprovechar una oportunidad concreta mediante la ejecución de un proyecto de cooperación.
- ✓ El grupo de cooperación, al que **no se le exige personalidad jurídica**, estará formado por un **mínimo de dos actores** o miembros, independientes entre si.

MIEMBROS DE LOS GRUPOS



Composición => Mínimo 2, no se establece máximo

- ✓ Los **productores agrarios** o forestales y sus **asociaciones**
- ✓ Las **cooperativas agrarias** y sus **asociaciones**
- ✓ Las **empresas e industrias** del sector agroalimentario
- ✓ Las **comunidades de regantes** (generales o de base)
- ✓ Las **organizaciones profesionales agrarias**
- ✓ Los **centros tecnológicos y centros de investigación**
- ✓ Las **administraciones** (Ayuntamientos, Comarcas, etc.)
- ✓ Otros.....

BENEFICIARIOS DE LA AYUDA DENTRO DEL GRUPO



BENEFICIARIOS DE LA AYUDA => LOS QUE SOLICITAN LA AYUDA

Mínimo => 2 SOCIOS de entre todos sus miembros

Máximo => 5 SOCIOS de entre todos sus miembros

- **Del listado de potenciales beneficiarios se excluyen :**

- ✓ **Los centros tecnológicos, centros públicos de I+D, Universidades, centros de investigación y otros organismos públicos**
- ✓ **Las administraciones (central, autonómica y local)**

MIEMBROS DE LOS GRUPOS



MIEMBROS DEL GRUPO

RESTO MIEMBROS NO BENEFICIARIOS
Sin limitación de número

BENEFICIARIOS
De 2 a 5
Solicitan ayuda

Requisitos del grupo



Documento vinculante que refleje:

- ✓ Los miembros que lo constituyen **no tienen dependencia entre ellos**.
- ✓ La designación de un **coordinador**.
- ✓ Resumen del **plan de trabajo y periodo de ejecución** previsto (anualidades con un máximo de dos).
- ✓ Designación, de entre todos los socios, aquellos socios que van a ser solicitantes y **beneficiarios de la ayuda** (el coordinador + otros miembros) con **un mínimo de 2 y un máximo de 5**.
- ✓ El ejecución y justificación del **gasto que corresponda a cada beneficiario** según la valoración del proyecto de cooperación.

BENEFICIARIOS DE LA AYUDA DENTRO DEL GRUPO



OTROS REQUISITOS y CONDICIONES

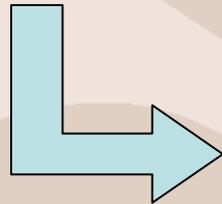
- ✓ Un grupo de cooperación podrá presentar una sola solicitud y un solo proyecto de cooperación en cada convocatoria
- ✓ Un socio de un grupo de cooperación puede ser socio de otros grupos
- ✓ Un socio puede ser Coordinador del grupo sin necesidad de ser beneficiario
- ✓ No se puede facturar entre miembros de un grupo (ni entre beneficiarios ni de socios a beneficiarios) salvo que el socio sea un centro tecnológico o similar .

Opciones de organización



El propio Grupo se constituye como persona jurídica

✓ Dispone de CIF



- La solicitud de la ayuda y la facturación.
- La justificación de todos los gastos.
- El cobro de la ayuda.

Ejemplos :SC: Más sencillo.



OBLIGACIONES

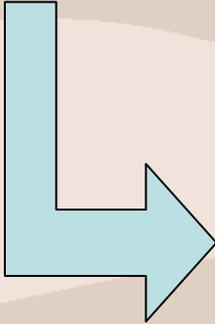
Asociación o Agrupación económica: Constitución, solicitud NIF, alta actividad económica, autoliquidación IVA, impuesto de sociedades...



Opciones de organización



Sin personalidad jurídica (documento vinculante)



- La solicitud de ayuda la firma cada uno de estos miembros beneficiarios (máx. 5)
- La subvención se aprueba a cada miembro
- Cada miembros justifica sus gastos
- Se ingresa la subvención a cada beneficiario
- Debe nombrarse coordinador único que firma la solicitud general (Anexo I-A) y además la específica si es beneficiario (I-B)



Esta opción es posible mediante la aplicación del artículo 11.3 de la Ley 38/2003 =>
El grupo no tiene personalidad pero pueden solicitar y percibir la ayuda sus miembros.

Actividades subvencionables



- a) La redacción del Proyecto/Memoria/Estudios previos y apoyo para la preparación de la convocatoria, incluso siendo anteriores a la fecha de solicitud
- b) Las inversiones en activos físicos (se define en la Orden).
- c) La contratación expresa de personal técnico especializado
- d) La contratación con centros tecnológicos**
- e) Los gastos de personal propio, diferente de la letra c), salvo cotizaciones a las SS.
- f) El IVA cuando no sea recuperable** ←
- g) Gastos en material fungible
- h) Aplicaciones informáticas desarrolladas para el proyecto
- i) Alquiler equipos, instalaciones, fincas y ganado.
- j) Gastos de dinamización y divulgación (obligatorios)**

Actividades no subvencionables



- ✓ Aplicaciones informáticas salvo las desarrolladas para la ejecución del proyecto y equipos informáticos.
- ✓ Gastos de suministro exterior (luz, gas, teléfono, limpieza,...)
- ✓ **Cualquier impuesto y el IVA cuando sea recuperable**
- ✓ Atenciones protocolarias, dietas, alojamiento y desplazamientos
- ✓ Compra equipos segunda mano
- ✓ Contribuciones en especie y pagos en metálico
- ✓ Compra **bienes inmuebles** (edificios, terrenos, plantaciones y ganado)
- ✓ **Facturación de socios a beneficiarios** o entre beneficiarios de un mismo Grupo de cooperación



Importes subvencionables



➤ IMPORTES MAXIMOS SUBVENCIONABLES POR SOLICITUD Y CONVOCATORIA

- Importe máximo subvencionable : 120.000 €
- Importe mínimo subvencionable : 30.000 €



➤ Si importe gasto > 30.000 € en obras o > 6.000 € en bienes equipo/servicios (excluido IVA)

=> Presentar 3 ofertas con la solicitud (aplicable también a encargos a Centros tecnológicos)

Régimen de concesión



Concurrencia competitiva y criterios de selección

Referentes a la composición del grupo de cooperación:

- ✓ Vinculación de los componentes del grupo en la materia de actuación.
- ✓ Participación en el proyecto de los diferentes sectores de la cadena alimentaria
- ✓ La participación de centros tecnológicos o de transferencia participantes
- ✓ Que forme parte de los grupos agrupaciones o asociaciones de productores o entidades asociativas agrarias o agrupaciones o entidades relacionadas con la Red Natura 2000.
- ✓ Proyectos para creación de cadenas de distribución corta o comercialización sus productos en un mercado local.

Régimen de concesión



Concurrencia competitiva y criterios de selección

Referentes a objetivos y contenido del proyecto:

- ✓ Innovación potencial, la calidad técnica, claridad en la definición de los objetivos y la resolución del problema a resolver.
- ✓ Se valorará el análisis previo de la cuestión que aborda el grupo de cooperación y que incluirá conocimiento, experiencias previas, pruebas.
- ✓ Se valorarán los resultados previstos relativos al proyecto sobre la productividad, viabilidad económica de las explotaciones o la organización de la cadena alimentaria

Régimen de concesión



Concurrencia competitiva y criterios de selección

Referentes a objetivos y contenido del proyecto:

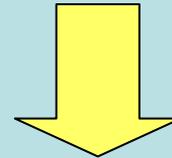
- ✓ Que la contribución tenga lugar en zonas incluidas en la Red Natura 2000.
- ✓ Que el proyecto de divulgación y cómo éste se va a llevar a cabo , medios a utilizar, posibilidades de retroalimentación, etc.
- ✓ Que el Proyecto esté orientados a lograr la mejora de la productividad y viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales extensivas (secanos áridos, ganadería en régimen de pastoreo extensivo).
- ✓ La valorización de estiércoles líquidos de ganadería intensiva y a la reducción de su impacto ambiental.

Tipo de subvención y ejecución



General: El 80 % del gasto elegible pagado y justificado. Incluye los prototipos aunque se trate de activos físicos.

En activos físicos: El 40 %,
Según artículo 17.3 y Anexo II, del Reglamento 1305/2013.



INCOMPATIBLE con cualquier otra ayuda nacional o comunitaria

Ejecucion : **Convocatoria 2017 : 2017, 2018 y 2019**
Convocatorias siguientes : 2 o 3 años

Tipo de subvención y ejecución



Definiciones :

➤ **Activos físicos (40 % de subvención):**

- Equipamiento y mobiliario
- Maquinaria
- Adaptación obra civil

➤ **Prototipos (80 % de subvención)**

- El primer ejemplar que se desarrolla de cualquier objeto u aplicación y que servirá de modelo para los demás. En el momento de su uso no es objeto de comercialización.

MODELO DE SOLICITUD CON DESGLOSE DE GASTOS Y ANUALIDADES

CUADRO RECAPITULATIVO. PRESUPUESTO TOTAL SUBVENCIONABLE (suma de los presupuestos de todos los beneficiarios que figuran en el ANEXO I – PARTE B- SOLICITUD INDIVIDUALIZADA):

Actividades	Gastos	2017	2018	2019	Total
a) Redacción, asistencia técnica, asesoramiento (max. 7% del gasto elegible)	Redacción de proyecto o memoria incluida la asistencia técnica para dicha redacción				
	Asesoramiento o apoyo externo para preparar convocatoria				
b) Ejecución del proyecto de cooperación	Inversiones en activos físicos				
	Desarrollo de prototipos				
	Adquisición de material fungible y animales de laboratorio, vegetales u organismos o materias primas..				
	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas específicas para la ejecución del proyecto incluyendo las plataformas web destinadas a la divulgación y comunicación de los resultados del proyecto..				
	Alquiler de equipos, ganado, instalaciones, fincas y contratación de servicios para realizar actividades piloto				
	Contratación centro tecnologico				
c) Personal. Gasto en personal propio, incluidos los gastos de dinamización y coordinación	Contratación personal técnico para ejecución proyecto (apartado quinto, punto 1, letra k) de la orden)				
	Gastos personal propio (apartado quinto, punto 1, letra l) de la orden). No podrá superar el 40% del gasto total elegible				
d) Actividades de divulgación y de comunicación del proyecto y de los resultados del proyecto	Organización de cursos				
	Jornadas de información y formación				
	Captación de nuevos miembros				
	Medios de divulgación y comunicación de resultados				
	Gastos de elaboración y colocación del un cartel o placa informativa,				
	Total SOLICITANTE				
	% PRESUPUESTO POR AÑO	22	61	17	100

Justificación y pago de las subvenciones CONVOCATORIA 2016



Justificación gasto	Pago
31 octubre 2016	Enero 2017
30 junio 2017	Julio 2017
31 octubre 2017	Enero 2018
30 junio 2018	Julio 2018
31 octubre 2018	Enero 2019

CONVOCATORIA 2017



DISTRIBUCION PLURIANUAL DEL GASTO ??

	2017	2018	2019	TOTAL
Euros	400.000	1.100.000	300.000	1.800.000 ??
%	22	61	17	100
Distribución a presentar en solicitudes	22	61	17	100

NOTA : EN EL PRESUPUESTO, DEBEN RESPETARSE LOS PORCENTAJES DEFINITIVOS QUE FIGUREN EN LA ORDEN DE CONVOCATORIA



RESUMEN CONVOCATORIA 2016

	FORMACION	TRANSFERENCIA	GRUPOS COOPERACION	RAZAS AUTOCTONAS FOMENTO	TOTAL
Convocatoria	BOA 80 27-4-2016	BOA 90, 12-5-2016	BOA 80, 12-5-2016	BOA 80 27-4-2016	
Subvención	80%	80%	80%	70%	
Cofinanciación	80 % FEADER 20% DGA	80 % FEADER 20% DGA	80 % FEADER 20% DGA	80 % FEADER 20% DGA	
Medidas del PDR	M 1.1.	M 1.2.	M 16.2	M 10.2.	4
Tipo actividad	Cursos, jornadas,...	Ensayos comparativos	Explotaciones, regadio, V. añadido	Mejora razas autóctonas fomento	
Beneficiarios	OOAA, Coop, ADS, Asoc.	OOAA, Coop, ADS, Asoc.	OOAA, Coop, ADS, Asoc.	Asociaciones razas autoc. Fomento	
Nº Beneficiarios, Entidades	22	40	30 Grupos, 81 benefic., 122 entid.	5	188
Actividades solicitadas	391	102	30 proyectos	10	533
Actividades aprobadas	174	82	30	10	296
Principales actividades	Nuevos cultivos, gestión,...	Cultivos, ganadería, forestal	Proyectos conjuntos de cooperación	Llevanza libros, Programas mejora	
Destinatarios	Agric, ganaderos, otros profes.	Agric, ganaderos, otros profes.	Agric, ganaderos, otros profes.	Ganaderos razas autoct. Fomento	
Nº destinatarios	3.500	6.600	8.000	3.500	21.600
Subvención aprobada,€	430.000	360.000	2.000.000	200.000	2.990.000
Gasto total, €	537.500	450.000	2.500.000	285.000	3.772.500
Gestor ayuda	DGDR/ SITA/OCAs	DGDR/ SITA/CTA	DGDR/ SITA/CTA/OCAs	DGDR/ SITA/CTA	
Nombre gestor	Elena Sin Ex 81.60.20	Javier Escartín. 81.45.94	Javier Escartín 81.45.94	Ricardo Revilla 81.89.30	

Nota : Las razas autoctonas en peligro de extinción reciben ayudas del MAGRAMA gestionadas por la DGDR

SITA : Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria

RESUMEN CONVOCATORIA 2016

TEMATICA	Coop	CCRR	ADS	OAAA	Cons RR	Asoc gan	As ind	Ambient	Coleg Prf	Ayunt.	Empres	Cent/Uni	Ambito
Curados cordero-jamon/OVINO	x										x	x	c
Aumento VA, despiece y cortes ovino					x						x		c
Eficiencia reproductiva en ovino	x					x						x	a
Ganadería extensiva, localización, mejora gestión	x		x	x								x	a
Mejora gestión Purines	x		x								x	x	a
Exportación agroalimentaria, TICs	x						x				x	x	c
Reconversión a vino ecologico Alfamen	x			x	x							x	a
Mejora aprovecha pastos puerto PIR central			x			x		x				x	a
Desarrollo alimentos funcionales							x				x	x	c
Herramientas asesoramiento a explotaciones	x			x					x			x	a
Cerezo de altura en arco Moncayo										x	x	x	a
Modem riego a pie de redes y en parcela		x									x	x	b
Actuación integral problema M. Cebra		x									x	x	b
Cebolla DO Fuentes incr meses cultivo+ cons					x						x	x	a
Actualización tablas composición de purines			x	x							x	x	a
Nuevas técnicas de desinfección	x										x	x	a
USO Drones control ganado puerTos PIR orien						x					x	x	a
Gestión integral agua y energia		x									x	x	b
Utilización de paja para biomasa	x										x	x	a
Gestión agua por teledetección/estado cultivos		x									x	x	b
Implantación albaricoque seco/regadio	x										x	x	a
Red Intercambio de concimiento para sector	x			x					x			x	a
Implantación almendro en altura	x											x	a
Riego aspersión en Bajas presiones		x									x	x	b
Gest Sandach, calidad carne, Pirenaica						x		x		x	x	x	a
Monitorización riego tensiometros ahorro agua		x									x	x	b
Transformación y conservación de F. rojos								x			x	x	c
Mejora fertilización mediante uso purín	x										x	x	a
Aromáticas para pienso en cunicultura			x								x	x	a
Bombeo solar directo a red de presión		x									x		b
Nº pproyectos en q participan las Entidades	13	7	5	5	3	4	2	3	2	2	23	28	
% particip entidades en los 30 proyectos	43	23	17	17	10	13	7	10	7	7	77	93	

Grupos solicitantes = 40

Aprobados = 30 exp (Ambitos => 18 explotac, 7 regadio, 5 valor añadido)

Desestimados = 17

a= explotaciones

b= regadio

c= valor añadido

RESUMEN CONVOCATORIA 2016

AREAS DE ACTUACION	TEMATICA
REGADIOS	Teledetección, seguimiento cultivos /consumo agua, Monitoriz riegos, energías renovables, reducción costes energeticos Lucha contra el mejillón cebra (enfoque integral)
VALOR ANADIDO	Curados en ovino, despiece, tipo de cortes, TICs en exportación, alimentos funcionales
GANADERIA EXTENSIVA	Recuperación pastos montaña, técnicas de desbroce Geolocalización para control de animales Mejora eficiencia reproductiva en ovino, mejoras sanitarias
GANADERIA INTENSIVA	Mejora fertilización purines, gestión conjunta de purines Nuevas tablas composición de purines Empleo de aromáticas en calidad carne (cunicultura)
ADPAT CULTIVOS AL CAMBIO CLIMATICO	Cultivo y transf. Frutos rojos Cultivo del almendro en altura Albaricoquero como cultivo alternativo
ASESORAMIENTO E INFORMACION	Herramientas informáticas para gestión del asesoramiento Red de intercambio información al sector (RICA)
BIOCOMBUSTIBLES	Uso de paja de cereal como biocombustible Gestión subproductos animales

INCIDENCIAS EN LA TRAMITACION DE LA CONVOCATORIA 2016. RECOMENDACIONES PARA 2017.

- Firmas originales de todos los documentos que se presenten
- Facturas originales en la documentación justificativa del gasto
- Personal propio solo nomina + justificante se su pago
- El presupuesto total del Grupo debe cumplir el % que se indique para cada anualidad 2017-2018-2019
- Se ha incluido un anexo para la declaración de ayudas de *minimis*, para cumplimentar por beneficiarios cuyo ámbito actuación sea el sector forestal o silvícola y PYMES.
- Documentación : No aportar curriculum ni contratos de personal de CC. Tecnológicos.
- En el Anexo II (Acuerdo de constitución debe figurar siempre el coordinador (aunque no sea beneficiarios) en primer lugar.
- Preferentemente documentación no firmada , que no sea solicitudes, en formato digital (ver formación)
- No se puede intercambiar gasto aprobado entre beneficiarios entre anualidades. Entre tipo de gasto +/- 20 %.



GRUPOS OPERATIVOS : convocatoria 2017



CRONOGRAMA DE ACTUACIONES



Tramitación de la ayuda en 2 fases:

- ✓ **Primera convocatoria : Para la creación de Grupos : Año 2017 (primer semestre)**
- ✓ **Segunda convocatoria : Para la ejecución de proyectos que presenten los GGGO seleccionados en 2017
=> primer trimestre 2018**

GRUPOS OPERATIVOS : convocatoria 2017



Variaciones respecto de los grupos de cooperación



- ✓ Son proyectos con **componente tecnológica** más importante y deben tener carácter innovador (informe positivo de centro tecnológico)
- ✓ Ayudas para promover la creación y funcionamiento de los Grupos operativos de la A.I.E (**Asociación Europea de innovación**)
- ✓ Necesaria la participación de **al menos un Centro tecnológico**
Compromiso de facturación como mínimo un 10 % de los gastos elegibles de los proyectos que se ejecuten (2ª fase)
- ✓ **Mayor gasto** subvencionable : hasta 200.000 €
- ✓ Tramitación de la ayuda en **2 fases**:
 - ✓ **Primera : Creación de Grupos : Año 2017**
 - ✓ **Segunda : Ejecución de proyectos : Año 2018**

GRUPOS OPERATIVOS : convocatoria 2017



Variaciones respecto de los grupos de cooperación



- ✓ Los ámbitos de aplicación son diferentes: Los contemplados en el PDR Aragón, inicialmente aprobado:
 - Explotaciones agrarias y forestales
 - Regadío
 - Calidad alimentaria preferentemente calidad diferenciada
- ✓ Actuaciones generales para la **adaptación y mitigación del cambio climático.**
- ✓ Se incluye como gastos subvencionable **los desplazamientos.**

RESUMEN CONVOCATORIA 2017.PLAZO DE SOLICITUDES

Tipo de ayuda	Medida PDR	2016	2017											
		D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Formación	1.1													
Transferencia e información	1.2													
Asesoramiento	2.1								Selección Entidades					
Formación asesores	2.3													
Grupos operativos (AEI) (1)	16.1								Creación GG00					
Grupos de Cooperación	16.2													
COOP : Redes fitosanitarias	16.2.d)													
Ayudas autoc. extinción	Finalistas													
Ayudas razas autóctonas	10.2 PDR													
Ayudas control lechero	Finalistas													

(1) Creación

 Publicación BB. Reguladoras

 Publicación Orden convocatoria para 2017

 Publicación Orden convocatoria

Nota : En sitio web del Departamento se dispondrá de un ejemplo práctico de solicitud cumplimentado





ENLACES E INFORMACION DE INTERES

- www.aragon.es/tecnologiaagroalimentariagrupos
- Teléfono para consultas: 976-71.45.94 (Javier Escartín)
- Para solicitar reuniones previas: riglesias@aragon.es

**Nota : Puede haber cambios en el contenido de la presentación
Información definitiva en ORDENES de convocatoria**





**Servicio de Innovación y Transferencia
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

**Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
GOBIERNO DE ARAGÓN**